



DECRETO EXENTO Nº 413

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Afecto Nº 1990, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento Nº 2 de fecha 03/01/2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultada de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 96 de fecha 06 Enero del 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-4-LE17 "CONTRATACION PRODUCCION DE EVENTOS SEMANA PARRALINA 2017".
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas para la licitación anteriormente indicada de fecha 16/01/2017
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública Nº 2595-4-LE17 "CONTRATACION PRODUCCION DE EVENTOS SEMANA PARRALINA 2017", el oferente MARCO ANTONIO SILVA SILVA, Rut: [REDACTED] cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública Nº 2595-4-LE17 "CONTRATACION PRODUCCION DE EVENTOS SEMANA PARRALINA 2017", al proveedor MARCO ANTONIO SILVA SILVA, Rut: [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$14.875.000.- Impuesto incluido.
- 2- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 el monto de \$ 14.875.000.- (3-2-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/jja.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas

5 RR.PP.-